



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la cabecera.



2024DECR000087 19/01/2024

DECRETO Nº

RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO

Por Decreto de esta Concejala Delegada, número 2023DECR002819, de fecha 28 de julio de 2023, se aprobaron las bases específicas para la constitución de una Bolsa de empleo temporal para la cobertura de Psicólogo/a Clínico/a del Centro de tratamiento de adicciones (CTA) del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Estas bases y su convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 189, del 10 de agosto de 2023 (página 295).

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencia y Tráfico número 2023DECRE003055, de 18 de septiembre de 2023 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos a dicho proceso selectivo, de conformidad con lo estipulado en las bases específicas. Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 224, del 20 de septiembre de 2023 (página 153).

Por todo lo anterior, esta Concejalía Delegada, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2023DECR002571 de delegación de competencias de fecha 19 de junio de 2023, por el que se delegan en esta concejalía las atribuciones que en materia de personal le correspondan,

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, según Anexo I, para las pruebas selectivas para el acceso para la constitución de una Bolsa de empleo temporal para la cobertura de Psicólogo/a Clínico/a del Centro de tratamiento de adicciones (CTA) del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

SEGUNDO. - Proceder al nombramiento del Tribunal Calificador, de conformidad con los principios de publicidad y transparencia, así como a los efectos de que los aspirantes, en su caso, ejerzan las acciones a las que la ley les habilita.

TITULAR

- | | |
|--------------|--|
| PRESIDENTE/A | Dña. Concepción López Casares, Psicóloga del Ayuntamiento de San Fernando de Henares |
| SECRETARIO/A | D. José Antonio Carroza García, Director de RRHH del Ayuntamiento de San Fernando de Henares |
| VOCAL 1 | Dña. Rosario Orce Zuazu, Economista del Ayuntamiento de San Fernando de Henares |
| VOCAL 2 | Dña. M. ^a Ángeles Fernando Sancho, Psicóloga del Ayuntamiento de |

FIRMAS
1.- LETICIA MARTIN (R: P2813000C) - 18/01/2024 18:13:28 - Cargo: CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO
2.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 19/01/2024 10:19:11 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL
3.- Sello Electrónico Ayuntamiento de San Fernando de Henares. 2024DECRO00087 19/01/2024

**SUPLANTE**

PRESIDENTE/A	Dña. Francisca Bernal Gómez, Médico del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
SECRETARIO/A	Dña. Carla Evelina Ene Ilinca, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
VOCAL 1	Dña. Carmen Marhuenda Clua, Jurídica del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
VOCAL 2	Dña. Lourdes Velilla Puertola Zuazu, Abogada del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
VOCAL 3	D. Juan Antonio Marín Jiménez, Letrado del Ayuntamiento de San Fernando de Henares

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

En San Fernando de Henares, a fecha de firma.

Ante mí, LA SECRETARIA ACCTAL

Carmen Marhuenda Clúa



ANEXO I

1.- LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	ADMITIDOS
***6929**	ALBENDEA	ORTEGA	RAQUEL	ADMITIDO
***8481**	ANGUITA	ARRIBAS	OSCAR	ADMITIDO
***1480**	CASTAÑ	ESCANDIL	MARIA ANTONIA	ADMITIDO
***1093**	CONESA-PERALEJA	LOPEZ	MARIA DOLORES	ADMITIDO
***1579**	LARA	GONZALEZ	VANESA	ADMITIDO
***4340**	PAREDES	RUIZ	GLORIA	ADMITIDO
***2387**	PINAR	LECHUGA	JOSE MARIA	ADMITIDO
***1032**	RODRIGUEZ	PICO	SUSANA	ADMITIDO

2.- LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS/AS

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	EXCLUIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
***7932**	MENENDEZ	SESmero	ANA	EXCLUIDO	NO CUMPLE TITULACION EXIGIDA EN BASE SEGUNDA